AÑO 1986.—NUMERO 106 MIERCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán ànticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2766

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación de los meses de mayo y junio.

Número 412, de 2 de mayo, ordenando se abone a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, en Segovia, la cantidad de 250.000 pesetas, en cumplimiento del Convenio suscrito para el traslado de enfermos al Sanatorio Psiquiátrico.

Número 426, de 7 de mayo, aprobando relación de facturas, por importe de 1.504.319 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 430, de 8 de mayo, adjudicando a don José Luis Pérez Fuentes, de Segovia, el suministro de diverso material para el personal del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 537.700 pesetas, así como a «Almacenes Heredero», de Segovia, el suministro de diversos zapatos, por el precio de 268.200 pesetas.

Número 434, de 13 de mayo, aprobando factura de la Casa Comercial «Almacenes Bartolomé», por el suministro y colocación de persianas en el Palacio Provincial, por importe de 82.265 pesetas.

Número 435, de igual fecha, aprobando factura de papelería «Niza», de esta Capital, por el suministro de un planímetro digital, con destino al Servicio de Vías y Obras, por importe de 311.600 pesetas.

Número 440, de 14 de mayo, aprobando 56 facturas incluidas en la relación número 13, por importe de pesetas 3.079.510, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 453, de 19 de mayo, concediendo a un grupo de artesanos residentes en Brieva una ayuda económica, por importe de 225.000 pesetas, para la organización de una exposición de plantas tratadas desde un punto de vista medicinales, tintóreo, textil, cultural y artístico.

Número 462, de 20 de mayo, aprobando 70 facturas incluidas en la relación número 14, por importe de pesetas 5.914.063, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 465, de 21 de mayo, concediendo a los Ayuntamientos de Ayllón, Cantalejo, El Espinar, Riaza, Turégano, Carbonero el Mayor, Sacramenia y Fuentepelayo subvenciones para equipamiento y mejora de instalaciones de sus respectivas Bibliotecas Públicas, adscritas al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, por importe total de 834.235 pesetas.

Número 468, de 23 de mayo, ordenando se abone a la Asociación de Padres y Protectores de Deficientes Físicos Intelectuales y Mentales (APADEFIM), la cantidad de 1.000.000 de pesetas, correspondiente al primer semestre del presente año.

Número 470, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor una subvención, por importe de 60.080 pesetas, para el abono del 50 por 100 de los gastos ocasionados con motivo de la representación en dicha localidad de un espectáculo de marionetas, de uno de los grupos participantes en la II Muestra Internacional de Títeres de Segovia.

Número 471, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Cantalejo una subvención, por importe de 45.000 pesetas, para el abono del 50 por 100 de los gastos ocasionados con motivo de la representación en dicha localidad de un espectáculo de marionetas, de uno de los grupos participantes en la II Muestra Internacional de Títeres de Segovia.

Número 472, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención, por importe de 112.500 pesetas, para el abono del 50 por 100 de los gastos ocasionados con motivo de la representación en dicha localidad de un espectáculo de marionetas, de uno de los grupos participantes en la II Muestra Internacional de Títeres de Segovia.

Número 473, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Sepúlveda una subvención, por importe de 62.500 pesetas, para el abono del 50 por 100 de los gastos ocasionados con motivo de la representación en dicha localidad de un espectáculo de marionetas, de uno de los grupos participantes en la II Muestra Internacional de Títeres de Segovia.

Número 475, de 26 de mayo, ampliando el contrato inicialmente suscrito con la empresa AGRUCONSE, S. A., de Segovia, para la realización de las obras de reparación de blandones en la carretera número 112 de la C-603 a Aguilafuente (tramo de Escalona a Aguilafuente), en la cantidad de 1.958.000 pesetas.

Número 478, de 27 de mayo, concediendo a varias enfermas del Hospital Psiquiátrico, como becas de terapia y ayuda social, la cantidad de 60.000 pesetas mensuales, a partir del 1 de abril de 1986, para sostenimiento del 4.° piso asistido.

Número 479, de la misma fecha, ordenando se abone a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad de 1.500.000 pesetas, como aportación de esta Diputación al Convenio para tratamiento y desinfección de semillas, correspondiente a la Campaña cerealista de 1985-86.

Número 484, de igual fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Navas de Oro la cantidad de 751.278 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación, a la certificación número 2 de las obras de construcción y cerramiento de un frontón en dicha localidad.

Número 485, de la misma fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Mozoncillo la cantidad de 1.166.667 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación, a la certificación número 3 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad.

Número 489, de 28 de mayo, de adquisición a doña Esmeralda Arnáez de diez ejemplares del libro, del que es autora, «Orfebrería religiosa en la provincia de Segovia en los siglos XVIII y XIX», por un importe total de 100.000 pesetas.

Número 490, de la misma fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Mozoncillo las cantidades de 467.143 y 753.347 pesetas, en concepto de subvención de la Junta de Castilla y León, a las certificaciones números 1 y 2 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad.

Número 498, de 2 de junio, concediendo al Club Ciclista «San Miguel» una ayuda económica, por importe de 50.000 pesetas, para organizar diversas pruebas ciclistas durante el presente año 1986.

Número 499, de igual fecha, concediendo a la Junta Diocesana de Segovia, organizadora de la XXXIV Semana Social de España, una subvención para su organización, por importe de 100.000 pesetas.

Número 500, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela una subvención, por importe de 80.000 pesetas, para la adquisición de un televisor con destino al local social.

Número 503, de igual fecha, concediendo a la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachillerato «Andrés Laguna», de Segovia, una subvención, por importe de 50.000 pesetas, para organizar un ciclo de conferencias titulado «La Guerra Civil: Cultura y Literatura».

Número 504, de la misma fecha, concediendo a la Universidad Complutense de Madrid una subvención, por importe de 200.000 pesetas, para organizar en esta Capital un Congreso internacional sobre Libertad Religiosa y Derecho Eclesiástico del Derecho Español.

Número 506, de igual fecha, concediendo a las Asociaciones de Padres de Alumnos de Ortigosa del Monte, Revenga y Vegas de Matute una ayuda económica, por importe de 75.000 pesetas, para organizar diversas actividades culturales durante el presente curso académico 1985-86.

Número 509, de la misma fecha, concediendo a la Federación Provincial de Atletismo de Segovia una subvención, por importe de 250.000 pesetas, para organizar una Campaña de captación de niños y niñas para la práctica del atletismo.

Número 510, de igual fecha, concediendo al Colegio Oficial de Arquitectos una subvención, por importe de 150.000 pesetas, para organizar un curso que se realizará conjuntamente con los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia sobre «Ordenación, Gestión y Disciplina Urbanística en Municipios sin Plan General».

Número 511, de la misma fecha, designando al Diputado provincial don Felipe Suárez Pérez para que represente a esta Diputación en la Junta Pericial sobre Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria de Aguilafuente.

Número 513, de igual fecha, concediendo al Instituto de Bachillerato «Marqués de Lozoya» una ayuda económica, por importe de 65.000 pesetas, para organizar una Semana Cultural.

Número 516, de la misma fecha, concediendo al Club Español del Perro Galgo una subvención, por importe de 50.000 pesetas, para organizar una exposición de razas caninas.

Número 522, de 4 de junio, aprobando 39 facturas incluidas en la relación número 15, por importe de pesetas 1.545.508, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 523, de la misma fecha, concediendo a la Federación Provincial de Atletismo una subvención, en concepto de becas deportivas, de 120.000 pesetas, para diversos atletas adscritos y federados en la misma.

Número 526, de igual fecha, concediendo a la Fundación Universidad-Empresa una subvención, por importe de 250.000 pesetas, para los gastos generales de organización en Segovia del encuentro «Universidad-Empresa y Comunidad Europea».

Número 527, de la misma fecha, concediendo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Segovia una subvención, en concepto de aportación de esta Diputación, a la organización y financiación de la Campaña de Teatro en la Escuela para el presente curso académico 1985-86, de 700.000 pesetas.

Número 558, de 5 de junio, abonando a la Asociación de Libreros de Segovia, «Comisión Feria del Libro», la cantidad de 75.000 pesetas, en concepto de cuota de inscripción por derechos de utilización de caseta para esta Diputación.

Número 529, de igual fecha, concediendo a la Comisión Organizadora de la Semana Cultural de San Eutropio, de El Espinar, una subvención de 75.000 pesetas, para organizar una semana cultural.

Número 532, de la misma fecha, aprobando 88 factu-turas, incluidas en la relación número 16, por importe de 2.352.445 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 541, de 9 de junio, concediendo a la Asociación Colectivos Ciudadanos de Segovia una subvención por importe de 200.000 pesetas, para las actividades culturales previstas durante el presente año.

Número 545, de la misma fecha, concediendo a doña Gemma Martín de Lucas una beca de estudios universitarios de las que fueron declaradas desiertas por esta Corporación, por importe de 72.000 pesetas.

Número 546, de igual fecha, concediendo a los alumnos de la VII Promoción del Instituto Politécnico de Segovia una ayuda económica de 50.000 pesetas, para celebrar diversos actos culturales.

Número 549, de 10 de junio, concediendo al Ayuntamiento de Navas de Riofrío una subvención de 200.000 pesetas para financiar, en parte, el coste de alquiler de maquinaria para la explanación de un terreno municipal.

Número 550, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Pradales una subvención de 100.000 pesetas para la reparación del camino de Ciruelos.

Número 551, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Coca una subvención de 212.800 pesetas para financiar, en parte, la adquisición de materiales necesarios para la ejecución de obras de mejora de los accesos al nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.

Número 553, de 11 de junio, aprobando 159 facturas, incluidas en la relación número 17, por importe de pesetas 8.745.961, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 557, de la misma fecha, aprobando 4 facturas incluidas en relación de fecha 9 de junio, por importe de 212.359 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 562, de 14 de junio, concediendo a la Asociación Segoviana de Universitarios «Horizonte Cultural» una ayuda económica, por importe de 250.000 pesetas, en concepto de becas para varios de sus asociados para el presente curso 1985-86.

Número 564, de 16 de junio, concediendo al Ayuntamiento de Mozoncillo una ayuda económica, por importe de 100.000 pesetas, para el vallado del campo de fútbol que utiliza habitualmente el equipo de fútbol de dicha localidad.

Número 566, de 17 de junio, concediendo a diversos Ayuntamientos de la provincia subvenciones, por un importe total de 468.280 pesetas, para financiar, en parte, los honorarios de redacción de los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

Número 568, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Sacramenia una subvención de 125.000 pesetas para financiar, en parte, el retranqueo de uno de los edificios de la carretera de Sacramenia a Laguna de Contreras.

Número 585, de 23 de junio, aprobando facturas incluidas en la relación número 18, por importe de pesetas 4.363.921, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 599, de 27 de junio, adquiriendo directamente a la Casa «Redondo y Tutor, S. A.», y a «Almacenes Bartolomé» el vestuario y calzado para uso oficial del personal Subalterno de la Corporación, por importe total de 316.925 pesetas.

Número 600, de la misma fecha, adjudicando el concurso para la contratación de los trabajos de realización de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de Segovia a don Rafael Sainz Fraile y don Eugenio Pérez Méndez, de Madrid, por la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segovia, 19 de agosto de 1986.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2493

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la trabajadora María Angeles Muñumer García, con domicilio en Segovia, calle Alfonso VI, que con fecha 22-7-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AET-216/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar: Que en virtud de expediente administrativo del INEM, número 53/01, se comprueba que la citada trabajadora, titular del Subsidio por desempleo desde el 18-10-85, se encuentra trabajando por cuenta ajena desde el 12-2-86, no habiendo comunicado su colocación ni solicitado su baja en las prestaciones en la Oficina de Empleo, lo que constituye infracción al artículo 26 de la Ley 31/84, de 2 de agosto, y artículo 28.2 del Real Decreto 628/85.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción siguiente: Extinción del Subsidio de desempleo desde el día 12-2-1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 31/84, de 2 de agosto.

Resultando: Que a la citada trabajadora le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esa Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, aprobado por Real Decreto de 24 de abril de 1981, es competente esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social para la instrucción y resolución del presente expediente.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto la infractora en su descargo; que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada trabajadora la sanción total, cuyos efectos se determinan en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a la interesada, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 30 de julio de 1986.—El Director provincial, firmado: Rafael Gil Blázquez.

2494

Se notifica al trabajador José Luis Iglesias Tejedor, con domicilio en Cotos, 18, Segovia, que con fecha 25-7-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AET-248/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar que en virtud de expediente administrativo INEM, 25/02, de fecha 13-3-85, se comprueba que el citado trabajador, titular de las prestaciones por desempleo, se encuentra trabajando para la empresa Bar Niágara, número patronal 40/25801, desde el día 4-3-86, no habiendo comunicado dicha situación al INEM ni solicitado la baja en las prestaciones con carácter previo al inicio del trabajo; se infringen los artículos 18 y 26, e), de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, calificándose la infracción como muy grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, tres, a), de la Ley 31/1984.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción siguiente: Extinción de la prestación a partir del día 4-3-86, con devolución de las cantidades que, en su caso, fije la entidad gestora; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto.

Resultando: Que al citado trabajador le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, aprobado por Real Decreto de 24 de abril

de 1981, es competente esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social para la instrucción y resolución del presente expediente.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo; que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo al citado trabajador la sanción total, cuyos efectos se determinan en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 25 de julio de 1986.—El Director provincial, firmado: Rafael Gil Blázquez.

2497

Se notifica a la empresa TALLERES RAMIRO, con domicilio en Polígono El Cerro, Segovia, que con fecha 22-7-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AO-356/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar que con fecha 8-5-86 se citó a la empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 13-5-86 (segunda citación). Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, c) y g), del Decreto 2122/71, de 23 de julio, y en la disposición adicional primera del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre; obstrucción que se califica como leve y se aprecia en su grado medio dadas las circunstancias concurrentes y según lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 2347/85.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con los artículos 3 y 4 y disposiciones adicionales de aplicación del Real Decreto 2347/85 ya citado.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargo, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 22 de julio de 1986.—El Director provincial, firmado: Rafael Gil Blázquez.

2794

SUBDEMARCACION DE CASTILLA Y LEON

PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 150 al 189,9 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia, tramo C. N. I a Segovia». Término municipal de Navafría (Segovia).

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 23 de septiembre de 1986, a las once horas de la mañana, se procederá al pago del JUSTO PRECIO, con relación a los propietarios que se mencionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Navafría advirtiéndose que para el mismo no se admite más representación que la conferida por un poder notarial, ya general, ya especial, para este caso. Los propietarios deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

RELACION QUE SE CITA:

Número de finca: 19.
Propietarios: Retamar y Navafría, S. A.
Justo precio: 86.074 pesetas.

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

281

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. de Segovia

REQUISITORIA

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama emplaza a CONSTANCIO ARELLANO ZAPARDI con documento nacional de identidad número 50.520.9 de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Emilia natural de Fuensalida (Toledo) y vecino de Madrid, c Paredes Navas, 28, en la actualidad en ignorado para ro, para que en el término de DIEZ DIAS compare

ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 28, al objeto de practicar diligencias acordadas en diligencias de procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/80, seguidas con el número 118 de 1982, por el delito de cheque en descubierto, y en las que aparece como acusado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2748

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 69/86, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En El Espinar, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto, en el que resulta implicado Julio Montoya Mendoza, cuyas demás circunstancias ya constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, la presente resolución; y

FALLO: Que condeno a Julio Montoya Mendoza, como autor de la falta de hurto del artículo 587, 1.°, del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Ilegible).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Julio Montoya y a Miguela Cortés Romero, que se hallan en paradero desconocido, expido la presente, en El Espinar, a trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito sustituto, Lorenzo Bartolomé Rodríguez. La Oficial interina en funciones de Secretaria (ilegible).

2809

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2, DE GRANADA

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita al denunciado LUIS MIGUEL CARRASCO SANTOS para que el día CATORCE DE OCTUBRE y hora de las NUEVE Y VEINTE, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 959 de 1986, seguido por estafa, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

2811

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.000.000 de pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 90.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ortigosa de Pestaño, a 26 de agosto de 1986.—El Alcalde, Primo Arribas.

2812

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.400.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 102.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Migueláñez, a 26 de agosto de 1986.—El Teniente Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2792

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones en Turégano, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987; se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Turégano, a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

2795

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Félix San Antolín Barrio, vecino de Cantalejo (Segovia), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente puesta en funcionamiento de una nave industrial con destino a industria de fabricación de impresión de bolsas de polietileno, en finca rústica de su propiedad, polígono 20, parcela 44 y altura del kilómetro 50,3 de la carretera de Segovia a Aranda de Duero. Proximidades del Polígono Industrial, distante a más de 1.000 metros de los cascos urbanos más próximos, de las características y capacidad detalladas en proyecto que acompaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2690

PALAZUELOS DE ERESMA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio de 1986, el proyecto de pavimentación del «Camino de Tabanera», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.401.408 pesetas, redactado por los Arquitectos don José Luis Heredia Centeno y don Luis Javier Moreno Rexach; se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse en dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, a 8 de agosto de 1986.—El Alcalde, Joaquín González Rujas.

2788

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 22 de agosto de 1986, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, que a continuación se indica:

Relación de admitidos (turno libre)

1. Doña Raquel de Andrés Santiuste.
2. Doña Enriqueta Cabornero de Santos.
3. Doña María del Mar Callejo Jiménez.
4. Don Ignacio Casas Pascual.
5. Doña Francisca Cubero Ramos.
6. Doña Marina de Frutos Ballesteros.
7. Don Julio García del Campo.
8. Doña Ana Isabel García de Pablos.
9. Doña María Pilar Gil Aceves.
10. Doña María del Pilar Gil Galán.
11. Don Martín González Arévalo.
12. Doña Fuencisla Iglesias Lázaro.
13. Don Juan Carlos Llorente Herranz.
14. Don José Luis Navas Pascual.
15. Doña Alicia Rico del Río.
16. Doña Beatriz Sancho Escribano.

Relación de excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamaciones en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde en funciones.

2681

PRADALES

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pradales, a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

2756

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios para l[illegible] exacción de los arbitrios municipales sobre rodaje [illegible] arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los [illegible] motor y desagüe y otros que vierten en la vía pública en terrenos del común para 1986, cuya confección [illegible] llevó a cabo conforme a las disposiciones vigentes [illegible] materia de Ley de Régimen Local; quedan expuestos [illegible] público en la Secretaría municipal, por espacio de quin[illegible] días, a los efectos de que puedan ser examinados por [illegible] contribuyentes afectados y entablar las reclamaciones [illegible] se consideren justas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 14 de ag[illegible] de 1986.—El Alcalde, Celestino Izquierdo.

2796

VALLELADO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de agosto del actual, acordó la aprobación del préstamo concertado con el Patronato de Mejora de la Vivienda Rural.

Importe: 1.000.000 de pesetas.
Destino: Reparación de la Casa Consistorial.
Interés: 5 por 100.
Período de reembolso: Diez años.
Anualidad completa: Intereses más amortización, pesetas 128.294.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si no se presenta reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

Vallelado, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

2703

ESCOBAR DE POLENDOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Convertida en definitiva, por no haberse producido reclamaciones, la aprobación inicial del presupuesto general para 1986 y las bases de ejecución del mismo, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, con el siguiente detalle:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.439.060
2	Impuestos indirectos	220.000
3	Tasas y otros ingresos	66.146
4	Transferencias corrientes	1.314.364
5	Ingresos patrimoniales	292.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.400.000
	Total ingresos	6.731.570

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.002.447
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.853.441
4	Transferencias corrientes	231.536
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.580.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	6.731.570

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escobar de Polendos, a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2702

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Convertida en definitiva, por no haberse presentado reclamaciones, la aprobación inicial del presupuesto general para 1986 y las bases de ejecución del mismo, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, con el siguiente detalle:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.000.000
2	Impuestos indirectos	280.000
3	Tasas y otros ingresos	1.155.660
4	Transferencias corrientes	1.756.340
5	Ingresos patrimoniales	808.000
	Total ingresos	5.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.731.497
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.603.401
4	Transferencias corrientes	361.150
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	150.000
9	Variación pasivos financieros	153.952
	Total gastos	5.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2728

CUBILLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de julio último, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	96.000
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	171.600
4	Transferencias corrientes	275.500
5	Ingresos patrimoniales	2.323.200
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.660.000
	Total ingresos	4.571.300

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	601.255
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.260.045
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.600.000
9	Variación de pasivos financieros ...	110.000
	Total gastos	4.571.300

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillo, a 16 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2725

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOVINGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de 1986, en la forma acordada en sesión de 23 de junio de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Superávit ejercicio 1985	2.335.409
	Total recursos utilizados	2.335.409

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.335.409
	Total transferencias	2.335.409

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lovingos, a 16 de agosto de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Paulino Olmos Santos.

2720

NAVARES DE AYUSO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1986, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Navares de Ayuso, a 13 de agosto de 1986.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ADRADOS 2730
PINARNEGRILLO 2783

2710

SAN MIGUEL DE BERNUY

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos padronales, así como el resumen numérico del padrón municipal de habitantes, renovado al 1 de abril de 1986, quedan expuestos al público por un período de quince días, durante el cual podrán presentarse por el vecindario las reclamaciones contra dicha documentación que procedieran.

San Miguel de Bernuy, a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2696

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 11 de agosto, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del edificio de la calle de Navalmanzano, destinado hasta junio de 1985 a «Centro Telefónico y Vivienda».

Se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

San Martín y Mudrián, a 10 de agosto de 1986.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz.

2709

ORTIGOSA DEL MONTE

Aprobado por esta Corporación la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de abril de 1986, se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Ortigosa del Monte, a 4 de agosto de 1986.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

2716

CORRAL DE AYLLON

Aprobado por esta Corporación la renovación del padrón municipal de habitantes a 1.° de abril de 1986, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Corral de Ayllón, a 9 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Arribas Gutiérrez.

2775

ALDEA REAL

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, por el presente se hace público que el expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones que se formulen por los interesados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Aldea Real, a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga